


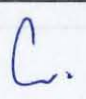


 <p>2023 Francisco VILLA</p>	<b>Órgano Interno de Control en el</b> <b>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b> <b>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</b> <b>Cédula de Resultados Definitivos.</b>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td style="text-align: right;">1 de 9</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td style="text-align: right;">02-800/2023</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td style="text-align: right;">01</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	1 de 9	Número de acto de fiscalización:	02-800/2023	Número de resultado:	01	Monto fiscalizable:	N/A	Monto fiscalizado:	N/A	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	1 de 9															
Número de acto de fiscalización:	02-800/2023															
Número de resultado:	01															
Monto fiscalizable:	N/A															
Monto fiscalizado:	N/A															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023.

<b>Resultado sin Observación</b>	<b>Acciones Promovidas</b>
----------------------------------	----------------------------

<p><b>Irregularidades en la integración y cumplimiento de las cifras reportadas trimestralmente de los indicadores "Tasa de variación de las evaluaciones realizadas" y "Tasa de variación de los certificados gestionados" reportados a la Dirección de Planeación y Programación, por la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación ( DAOCE ), así como falta de desempeño en la realización de evaluaciones con fines de Certificación en los planteles de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.</b></p> <p><b>DEBER SER:</b></p> <p><b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:</b></p> <p><i>Artículo 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:</i></p> <p><i>fracción I.-Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;</i></p> <p><i>Art. 25.-La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:</i></p> <p><i>I.-Las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales;</i> (...)</p> <p><i>III.-La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente.</i></p>	<p>De acuerdo con la verificación a la información proporcionada por la DAOCE se concluye lo siguiente:</p> <p>La Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación no dio cumplimiento a las metas programadas de los indicadores "Tasa de Variación de las evaluaciones de competencias realizadas" y "Tasa de variación de los Certificados de Competencia Gestionados" durante el ejercicio 2022.</p> <p>Así mismo se identificó que, en las cifras reportadas en los formatos de metadatos presentan diferencias de acuerdo a la evidencia proporcionada por dicha Dirección y por consecuencia se determinó que la DAOCE en conjunto con las Unidades Administrativas realizan una planeación y programación sin conocer el procedimiento que se tomó para el ejercicio 2022.</p> <p><b>Recomendación al Desempeño.</b></p> <p>Con la finalidad de dar atención a la observación detectada, se recomienda al Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación girar instrucciones por escrito a quien corresponda, con la finalidad de que se elabore y proporcione a este Órgano Interno de Control lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1).-Enviar la Base de datos de los 5,946 evaluaciones y certificados, así como la muestra en 2 lotes de 50 procesos de evaluación de competencias con fines de certificación que determinó el CONOCER, relacionado con los certificados gestionados; y 13 certificados no localizados en el Registro Nacional de Competencias (RENAP) correspondientes al CONALEP en el Estado de México del ejercicio 2022.</li> <li>2).-Un Programa de trabajo de la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Acreditación de Operación de Centros</li> </ol>
--	---








  <p>2023 Francisco VILLA</p>	<b>Órgano Interno de Control en el</b> <b>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b> <b>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</b> <b>Cédula de Resultados Definitivos.</b>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td style="text-align: right;">2 de 9</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td style="text-align: right;">02-800/2023</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td style="text-align: right;">01</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	2 de 9	Número de acto de fiscalización:	02-800/2023	Número de resultado:	01	Monto fiscalizable:	N/A	Monto fiscalizado:	N/A	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	2 de 9															
Número de acto de fiscalización:	02-800/2023															
Número de resultado:	01															
Monto fiscalizable:	N/A															
Monto fiscalizado:	N/A															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023.

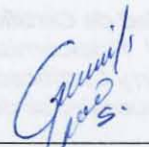

<b>Resultado sin Observación</b>	<b>Acciones Promovidas</b>
----------------------------------	----------------------------



<p>Artículo 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:</p> <p>(...)</p> <p><b>fracción II.</b>-Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales.</p> <p><b>Art. 45.</b>-Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables.</p> <p><b>Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b></p> <p><b>Art. 25.</b>- La estructura programática, conforme a la clasificación funcional y programática, se compone de los elementos siguientes:</p> <p>(...)</p> <p><b>III. Meta,</b> es la expresión cuantitativa del nivel de cumplimiento esperado del objetivo en un periodo determinado, y debe expresarse conforme al indicador de desempeño, de manera clara, medible y precisa.</p> <p><b>IV. Indicador de desempeño,</b> es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de las metas establecidas, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, dar seguimiento y evaluar sus resultados. Será de dos tipos, estratégico o de gestión y deberá ser expresado en términos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley, reflejando al menos lo siguiente: Párrafo reformado DOF 04-09-2009, 25-04-2014, 30-03-2016</p> <p><b>Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica,</b> establece lo siguiente:</p>	<p>de Evaluación en la (Etapa, tarea o actividad) con relación a la planeación y programación de metas para resultados de los indicadores.</p> <p>3).- Un informe fundado y motivado donde se justifique la negativa del cumplimiento de las metas que programó la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y acciones que incrementen el desempeño del procedimiento de evaluaciones de competencias con fines de certificación para el ejercicio 2023.</p> <p>Debiendo remitir a esta instancia fiscalizadora, la documentación que demuestre las acciones a la recomendación.</p> <p><b>Fecha de firma:</b> 24 de marzo de 2023.</p> <p><b>Fecha compromiso:</b> 31 de mayo de 2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>Por la Unidad Administrativa Fiscalizada</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Mtro. Hugo Vallejo Hernández</b>        Director de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP     </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>Ing. Otilio Eslava Borja</b>        Coordinador de Operación de Centros de Evaluación, adscrito a la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP     </div>
--	---

  <p>2023 Francisco VILLA</p>	<b>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b>  <b>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</b>  <b>Cédula de Resultados Definitivos.</b>	Hoja núm. <b>3 de 9</b> Número de acto de fiscalización: <b>02-800/2023</b> Número de resultado: <b>01</b> Monto fiscalizable: <b>N/A</b> Monto fiscalizado: <b>N/A</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>
--	--	---

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023.

<b>Resultado sin Observación</b>	<b>Acciones Promovidas</b>
----------------------------------	----------------------------



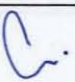
<p><b>Art. 35o.-</b>La Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p><b>I.-</b>Definir y difundir los lineamientos y criterios para la operación de los servicios de evaluación con fines de certificación de competencias, en el Sistema CONALEP; (...)</p> <p><b>VI.-</b>Definir e impulsar la oferta de servicios de evaluación con fines de certificación de competencia del Sistema CONALEP.</p> <p><b>VII.-</b>Promover con instituciones públicas y privadas programas de evaluación con fines de certificación de competencias factibles de implementar en el Sistema CONALEP;</p> <p><b>Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica:</b></p> <p>Numeral 1.6.3 Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación</p> <p><b>Funciones:</b></p> <p>Dirigir los Grupos para el desarrollo y aprobación de estándares de aprendizajes, saberes y competencias adquiridas a nivel nacional. (...)</p> <p><b>6</b> Proponer los lineamientos, criterios y procedimientos para la acreditación y renovación de la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias y de los Centros de Evaluación en Estándares de Competencia, Normas Técnicas de Competencia Laboral, Normas de Institución Educativa, Normas de Empresa, Normas de Asociación, en estándares de aprendizaje, saberes y competencias adquiridas y las demás que demande el mercado laboral y el modelo académico institucional.</p> <p><b>7</b> Determinar la procedencia de la acreditación y renovación de las Unidades Administrativas e instancias externas que requieran operar como Evaluadores Independientes o Centros de Evaluación del Sistema CONALEP. (...)</p>	<div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Mtra. Maria del Rocio Gaytan Torres</b>          Coordinadora de Acreditación de Centros de Evaluación del CONALEP       </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>
---	---



  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p> <p>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos.</p>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td style="text-align: right;">4 de 9</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td style="text-align: right;">02-800/2023</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td style="text-align: right;">01</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	4 de 9	Número de acto de fiscalización:	02-800/2023	Número de resultado:	01	Monto fiscalizable:	N/A	Monto fiscalizado:	N/A	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	4 de 9															
Número de acto de fiscalización:	02-800/2023															
Número de resultado:	01															
Monto fiscalizable:	N/A															
Monto fiscalizado:	N/A															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023.

<b>Resultado sin Observación</b>	<b>Acciones Promovidas</b>
----------------------------------	----------------------------

<p><b>9</b> <i>Dirigir la habilitación de evaluadores y la implementación de programas de evaluación con fines de certificación de competencias de cobertura regional, nacional e internacional.</i></p> <p><b>Contrato de Acreditación de Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias</b> que celebran, por una parte, el Fideicomiso Público paraestatal denominado Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y por la otra el CONALEP a quien en lo sucesivo se denominara "LA ECE".</p> <p><b>CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE "LA ECE"</b> 5.2 "LA ECE" también se obliga a: (...) <b>K)</b> Informar al "CONOCER", así como actualizar y resguardar con confidencialidad, seguridad y control a través de "LA ECE", CE, EI y Sedes, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia e información vigente, los registros de las personas en proceso de evaluación y de aquellas que lo hayan concluido independientemente del juicio de competencia obtenido (competente o no competente), así como de las que hayan obtenido su certificado de competencia. "LA ECE" deberá siempre tener un respaldo actualizado de esta información en sus instalaciones;</p> <p><b>CONVENIO</b> de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de México.</p> <p><b>CAPITULO II. TRANSFERENCIAS DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA</b></p> <p><b>CLAUSULA SEPTIMA.</b> - Las partes acuerdan que corresponderán al ORGANISMO PUBLICO, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones</p> <p>Fracciones: (...)</p>	<div style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">5</div>
---	---

 	<b>Órgano Interno de Control en el</b> <b>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b> <b>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</b> <b>Cédula de Resultados Definitivos.</b>	Hoja núm. <b>5 de 9</b> Número de acto de fiscalización: <b>02-800/2023</b> Número de resultado: <b>01</b> Monto fiscalizable: <b>N/A</b> Monto fiscalizado: <b>N/A</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>
--	--	---

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023.

<b>Resultado sin Observación</b>	<b>Acciones Promovidas</b>
----------------------------------	----------------------------

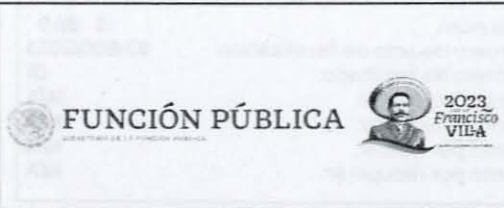
<p>IV. Realizar, conjuntamente con el "CONALEP", la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional; (...)</p> <p>XVI. Consolidar, validar y remitir la información de planteles requerida por el "CONALEP"</p> <p><b>Manual de Procedimientos de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación en su punto 5.3 inciso 1. La DAOCE deberá:</b></p> <p>-Realizar las actividades autorizadas en el Programa Anual de Trabajo utilizando el presupuesto asignado para la implementación de los proyectos aprobados y el cumplimiento de las Metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).</p> <p>-Conservar las evidencias que respalden los resultados reportados en cada periodo.</p> <p><b>Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio a Usuarios de PS (ECE/OC/CE/EI) Externo</b></p> <p><b>Etapas</b></p> <p><b>Etapas 5. Gestión del pago de la emisión de certificado.</b>          Numeral 5.2. Realiza el pago de conformidad a los establecido en él envió de la línea de captura (en un plazo no mayor a 60 días naturales).          (...)</p> <p><b>Etapas 8. Entrega de Certificados.</b>          Numeral 8.1. Entrega los certificados de competencia al CE/EI o, en su caso al Usuario.</p> <p><b>Nota:</b> la entrega de Certificados al Usuario deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la recepción de los Certificados.</p> <p><b>HECHOS:</b></p> <p>Derivado del análisis a la información reportada por la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación, en adelante DAOCE, a través de los oficios de solicitud de información 11125/OIC/AIDMGP/028/2023, 11125/OIC/AIDMGP/103/2023 de</p>	<p style="text-align: right;">[Handwritten signature]</p>
--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**  
**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja núm.	6 de 9
Número de acto de fiscalización:	02-800/2023
Número de resultado:	01
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
--	--

<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023.
---	---

<b>Resultado sin Observación</b>	<b>Acciones Promovidas</b>
----------------------------------	----------------------------

fecha 10-02-2023, se entregó información que sustenta el grado de cumplimiento de las metas de los dos indicadores (Variación de Evaluaciones con fines de certificación y Variación de Certificados Gestionados) de la DAOCE determinándose lo siguiente:

Indicador	Programadas	Realizadas	%	Diferencia
Tasa de variación de las Evaluaciones con fines de certificación	111,000	94,965	85.5 %	14.05%
Tasa de variación de Certificados Gestionados.	100,000	72,912	72.9%	27,08%

Fuente: Base de datos proporcionada por la DAOCE.

1). - De los cuales, y de acuerdo con las bases de datos proporcionadas se consideró una muestra aleatoria de 100 evaluaciones con fines de Certificación y 100 certificados gestionados de un total de 5,946 correspondientes al Colegio del Estado de México en donde la Dirección de Acreditación y Operación de los Centros de Evaluación no proporciono evidencia que sustente la muestra por lo que, la DAOCE a través de una NOTA menciona lo siguiente:

*"La ECE CONALEP del Estado de México es la responsable de gestionar ante el CONOCER los procesos de certificación, por lo que solo se tienen los datos generales y que reporto la realización de 5,946 procesos de evaluación y certificados de competencias laborales."*

Así también se realizó la verificación de una muestra de 210 registros de personas que se les entrego certificados de competencias correspondientes al CONALEP Estado de México en el Sistema Nacional de la RENAP (Registro Nacional de Personas de Competencias Certificadas) considerando dentro de la muestra 13 registros que el sistema arroja la siguiente "Nota" La búsqueda con parámetros: CURP o Folio CONOCER " No obtuvo.

-Considerando los documentos trimestrales "Avance de metas de la matriz de indicadores de resultados (MIR)", presentados a la Dirección de Planeación y Programación, los indicadores al cierre del citado ejercicio 2022, se presentan como sigue:

[Empty area for 'Acciones Promovidas' with faint background text and blue ink scribbles]

[Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page]

**Entidad fiscalizada:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

**Área fiscalizada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.

**Acto de fiscalización:** Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

**Plan Anual de Fiscalización:** 2023.

**Resultado sin Observación**

**Acciones Promovidas**

Nombre del Indicador	Universo Cobertura	Áreas	Meta Reprogramada 2022	Meta Alcanzada 2022	% de cumplimiento de la meta
Tasa de variación de las evaluaciones de competencias realizadas	111,000	O.N.	1,980	2,286	1.15%
		C.E.	105,920	94,498	89%
		UODC DMX	1,550	2,581	1.66%
		RCEO	1,550	342	22%
		C.E Exter.	0	1204	0%
<b>Totales</b>			<b>111,000</b>	<b>100,911</b>	<b>90.9%</b>
Tasa de variación de los certificados de competencia gestionados	100,000	O.N.	1,350	2,238	1.65%
		C.E.	96,550	73,362	76%
		UODC DMX	1,050	1,996	1.90%
		RCEO	1,050	61	5.8%
		C.E Exter.	0	1201	0%
<b>Totales</b>			<b>100,000</b>	<b>78,858</b>	<b>78.8%</b>

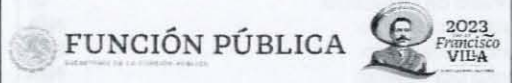
Fuente: Metadatos de la MIR-2022.

Considerando la información anterior se determina lo siguiente:

2). -Las cifras programadas para el ejercicio 2022 carecen de una planeación integral con las Unidades Administrativas (Colegios Estatales, Oficinas Nacionales, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación Estatal del CONALEP en el Estado de Oaxaca), considerando que la UOCDMX y RCEO programaron las mismas cifras tanto en evaluaciones como en certificaciones, tomando en cuenta que la UODCDMX está conformada por 27 planteles a lo que la RCEO se conforma por 7 planteles, observándose que dicha programación no fue planeada de acuerdo a la cobertura de las Unidades Administrativas antes mencionadas.

[Empty space for actions and signatures]

[Handwritten signatures and initials]

	<b>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b>  <b>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</b>  <b>Cédula de Resultados Definitivos.</b>	Hoja núm. <b>8 de 9</b> Número de acto de fiscalización: <b>02-800/2023</b> Número de resultado: <b>01</b> Monto fiscalizable: <b>N/A</b> Monto fiscalizado: <b>N/A</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>
--	--	---

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023.



Resultado sin Observación	Acciones Promovidas
<p>3). - La Representación de CONALEP en el Estado de OAXACA, no cumplió con sus metas programadas durante el ejercicio 2022, considerando que solo alcanzo un avance del 5.8%, equivalente a 61 certificados gestionados de los 1,050 certificados programados.</p> <p><b>Vertientes revisadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia, eficacia, calidad y economía.</li> </ul> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de Planeación y Programación formal por parte de la DAOCE, en conjunto con las Unidades Administrativas que integran el Sistema CONALEP.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las metas de los Indicadores</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, <i>Art. 24, fracción I. art 25 fracciones I, III, art 27 fracción II y art 45 Ultima reforma DOF-27-02-2022.</i></li> <li>• <i>Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art 25 fracción III, IV Ultima reforma DOF-13-II-2020.</i></li> <li>• <i>Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Art 35 funciones I, VI, VII Publicado en el DOF el 10-octube del 2018.</i></li> <li>• <i>Manual General de Organización del CONALEP Numeral 1.6.3. funciones 6, 7 y 9 Publicado en el DOF el 12-01-2022.</i></li> </ul>	Content of the 'Acciones Promovidas' column is mostly blank with some faint grid lines and blue ink marks at the bottom.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5 C.



 	<b>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b>  <b>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</b>  <b>Cédula de Resultados Definitivos.</b>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td style="text-align: right;">9 de 9</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td style="text-align: right;">02-800/2023</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td style="text-align: right;">01</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	9 de 9	Número de acto de fiscalización:	02-800/2023	Número de resultado:	01	Monto fiscalizable:	N/A	Monto fiscalizado:	N/A	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	9 de 9															
Número de acto de fiscalización:	02-800/2023															
Número de resultado:	01															
Monto fiscalizable:	N/A															
Monto fiscalizado:	N/A															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023.

<b>Resultado sin Observación</b>	<b>Acciones Promovidas</b>
----------------------------------	----------------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Contrato de Acreditación de Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias. CLAUSULA QUINTA. Obligaciones de "LA ECE" Inciso K Firmado el día 6 de mayo 2020 por ambas partes.</i></li> <li>• <i>CONVENIO de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de México.</i></li> <li>• <i>CAPITULO II.- TRANSFERENCIAS DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA. CLAUSULA SEPTIMA Fracciones: IV, XVI Publicado en el Diario Oficial el lunes 3 de mayo de 1999.</i></li> <li>• <i>Manual de Procedimientos de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación en su punto 5.3 inciso 1, Firmado el día 18-08-2020.</i></li> <li>• <i>Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio a Usuarios de PS (ECE/OC/CE/EI) Externo. Etapa 5 y 8 aprobado Mediante Acuerdo COMERI/3º SO/04/2016 por el H. COMERI en su tercera sesión ordinaria, celebrada el 17 de octubre 2016.</i></li> </ul> <p>Fecha de elaboración. 13 de marzo de 2023.</p>	
--	--

**Elaboró**

C.P Javier Molina Monroy.

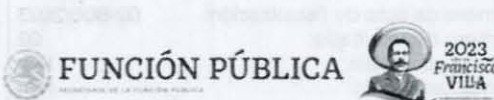
**Jefe de grupo**

Lic. Carlos Guzmán Gutiérrez

**Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.**

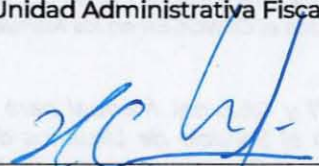
Lic. José Luis Herrera Trujano

6.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el  <b>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b>          Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  <b>Cédula de Resultados Definitivos</b></p>	<p>Hoja núm. 1 de 8          Número de acto de fiscalización: 02-800/2023          Número de resultado: 02          Monto fiscalizable: N/A          Monto fiscalizado: N/A          Monto por aclarar: N/A          Monto por recuperar: N/A</p>
---	--	---

<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</p>	<p><b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.</p>
<p><b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".</p>	<p><b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023</p>

<p><b>Resultado sin observación</b></p>	<p><b>Acciones Promovidas</b></p>
---	-----------------------------------

<p><b>Funciones de Supervisión a los Centros de Evaluación, establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP, sin realizar durante el ejercicio 2022.</b></p> <p><b>DEBER SER:</b></p> <p>En cumplimiento a lo establecido en los numerales: 1.6.3. Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación, Función 14; 1.6.3.2. Coordinación de Operación de Centros de Evaluación, Funciones 5 y 15; 1.6.3.2.1 Subcoordinación de Seguimiento a la Operación, Función 4 y; 1.6.3.2.2 Departamento de Verificación de Resultados, Función 4, del <i>Manual General de Organización del CONALEP</i>, ACUERDO DG-DCAJ-05/2021, que ordenan:</p> <p><b>"1.6.3 Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación</b>          (...) <b>Funciones</b>          (...) <b>14. Informar sobre los resultados de la operación de los procesos de evaluación con fines de certificación de aprendizajes, saberes y de competencias del Sistema CONALEP a las instancias internas y externas que lo soliciten.</b>          (...) <b>1.6.3.2 Coordinación de Operación de Centros de Evaluación</b>          (...) <b>Funciones</b>          (...) <b>5. Coordinar el desarrollo de programas de supervisiones aleatorias a los procesos de evaluación desarrollados en los Centros de Evaluación e instancias evaluadoras autorizadas por el CONALEP.</b>          (...) <b>15. Elaborar el programa de asesoría, capacitación y/o supervisión de los Centros de Evaluación e instancias evaluadoras autorizadas por el CONALEP, sobre la correcta aplicación de los lineamientos, criterios y procedimientos para la operación de los procesos de evaluación con fines de certificación de competencias en el Sistema CONALEP.</b>          (...) <b>1.6.3.2.1 Subcoordinación de Seguimiento a la Operación</b>          (...)"</p>	<p><b>Recomendación Preventiva:</b></p> <p>Se recomienda al Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP, para que instruya a la Coordinación de Operación de Centros de Evaluación llevar a cabo la elaboración de un Programa de Supervisión de los Centros de Evaluación para el ejercicio 2023, que dé prioridad a los Centros de Evaluación de la Ciudad de México y Estado de Oaxaca, y subsecuentemente de los de Colegios Estatales, el cual deberá presentarse a la Secretaría de Administración del CONALEP.</p> <p>Así mismo, deberá estar acompañado de un informe pormenorizado de las deficiencias que presenta cada uno de los Centros de Evaluación propuestos a supervisar; los aspectos, circunstancias y/o procesos a supervisar; tiempo y fecha programada de supervisión; presupuesto a ejercer y; el resultado de mejora a obtener, preferentemente reflejado en el cumplimiento y/o alza de metas en los indicadores a cargo de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación.</p> <p>Debiendo remitir a esta instancia fiscalizadora, la documentación que demuestre las acciones a la recomendación.</p> <p><b>Fecha de firma:</b> 24 de marzo de 2023.</p> <p><b>Fecha compromiso:</b> 31 de mayo de 2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>Por la Unidad Administrativa Fiscalizada</b></p> <p style="text-align: center;">  <b>Mtro. Hugo Vallejo Hernández</b>          Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.</p>
--	--

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023

Resultado sin observación	Acciones Promovidas
---------------------------	---------------------

**Funciones.**  
(...)  
4. Elaborar el programa de asesoría, capacitación y/o supervisión a los Centros de Evaluación.


**1.6.3.2.2 Departamento de Verificación de Resultados.**  
(...)  
**Funciones.**  
(...)  
4. Participar en la supervisión de los procesos de evaluación con fines de certificación de competencias realizados en los Centros de Evaluación del Sistema CONALEP.  
(...)"

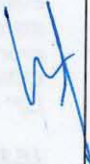

Así como, su relación con el artículo 48, fracciones VI, XIV y XVII, de las *REGLAS Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias, que señalan:*

*"Artículo 48. Son derechos y obligaciones de las Entidades de Certificación y Evaluación de Competencias:*  
(...)  
**VI. Verificar internamente sus propios procedimientos de evaluación de competencias**  
(...)  
**XIV. Colaborar, en su caso, con el CONOCER en la vigilancia de la operación integral de los Centros de Evaluación y/o Evaluadores Independientes acreditados con ellas.**  
(...)  
**XVII. Implementar los mecanismos de aseguramiento de la excelencia en la operación y servicio a usuarios para Entidades de Certificación y Evaluación de Competencias, que para tal fin establezca el CONOCER en los Manuales correspondientes.**  
(...)"

Y las Políticas 4.6.6, 4.6.7 y 4.6.8 del *Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio de Usuarios de PS(ECE/OC/CE/EI) Externo, M-DGAOSU-03*, emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales "CONOCER", que disponen

(...)  
4.6.6. Los PS deberán contar, en sus instalaciones y a la vista del público en general, con un buzón de quejas y sugerencias, dirección, teléfono y correo electrónico

  
**Ing. Otilio Eslava Borja**  
 Coordinador de Operación de Centros de Evaluación,  
 adscrito a la Dirección de Acreditación y Operación  
 de Centros de Evaluación del CONALEP.

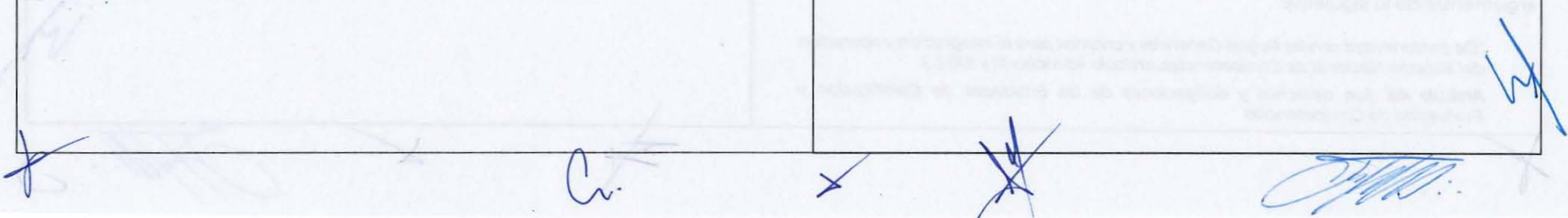
  


<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
---	--

<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023
---	--

<b>Resultado sin observación</b>	<b>Acciones Promovidas</b>
----------------------------------	----------------------------

<p><i>del PS, así como la dirección de la página de internet, teléfono del Centro de Atención Telefónica (CAT) y la dirección electrónica del buzón de quejas del CONOCER (del portal en Internet).</i></p> <p>4.6.7 <i>Los PS deberán contar con un área de atención a los usuarios la cual mantendrá en excelentes condiciones y debe tener a la vista el horario de atención a usuarios, las cédulas de reconocimiento de los EC en los que estén acreditados y los precios diferenciados de capacitación, evaluación y certificación.</i></p> <p>4.6.8 <i>Los PS deberán proporcionar a los usuarios, información detallada, suficiente, clara y veraz de cada una de las fases del proceso de capacitación, evaluación y certificación, dicha información deberá describir los procedimientos a seguir; productos y servicios; el precio de cada uno, y su duración.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>PS: Prestador(es) de Servicios          ECE: Entidad(es) de Certificación y Evaluación de Competencias          OC: Organismo Certificador          CE: Centro(s) de Evaluación          EI: Evaluador(es) Independiente</i></p> <p><b>HECHOS:</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los recursos asignados y ejercidos, durante el ejercicio 2022, que tuvieron relación para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones, funciones y metas, establecidas para la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación (en adelante DAOCE); se observaron dos situaciones que advierten la falta de supervisión a los Centros de Evaluación en el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP, las cuales se describen a continuación:</p> <p><b>Primera.</b> - La asignación y ejercicio del presupuesto para el ejercicio 2022 de la DAOCE fue conforme a lo siguiente:</p>	Empty table area for actions
---	------------------------------



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.

Acto de fiscalización: Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

Plan Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Acciones Promovidas

Partida	Concepto	Presupuesto Asignado	Modificado y Ejercido	% Representa Presupuesto
33104	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 114,000.00	\$ 0.00	0.00 %
33604	Impresión y elaboración de material informativo de la operación	100,000.00	0.00	0.00 %
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando...	0.00	4,758.38	2.49. %
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	0.00	572.82	.30 %
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	10,000.00	5,757.64	3.02 %
38301	Congresos y Convenciones	300,000.00	0.00	0.00 %
39202	Otros impuestos y derechos	150,000.00	179,660.62	94.10 %
		<b>\$674,000.00</b>	<b>\$190,749.46</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia, con base al "Estado de avance presupuestal al mes de diciembre 2022" de la DAOCE.



Cuya asignación original del presupuesto tuvo una reducción del 72% durante el ejercicio 2022 y; respecto del presupuesto modificado mismo que fue ejercido, el 94% fueron erogados en la partida presupuestal 39202 "Otros impuestos y derechos" por los pagos de servicios ante el CONOCER, mientras el 6% restante, representó los gastos por pasajes y viáticos, que no fueron para la supervisión en los Centros de Evaluación.

**Segunda.** – A través del oficio DAOCE/109/2023 del 1 de marzo de 2023, la DAOCE informó a esta instancia fiscalizadora las acciones de supervisión a los Centros de Evaluación que se efectuaron durante el ejercicio 2022, al haberle solicitado documentación y/o informe sobre dicha labor, priorizando los Centros de Evaluación de la Ciudad de México y Oaxaca, y en lo subsecuente los de los Colegios Estatales, argumentando lo siguiente:

"De conformidad con las Reglas Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias, artículo 48 inciso XI y XXI (...)

**Artículo 48.** Son derechos y obligaciones de las Entidades de Certificación y Evaluación de Competencias

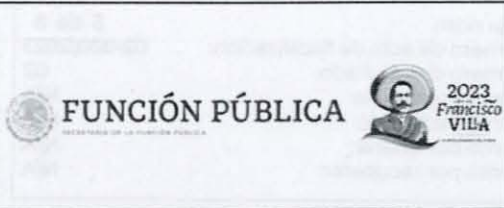
Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 FRANCISCO VIAL</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p> <p>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 5 de 8</p> <p>Número de acto de fiscalización: 02-800/2023</p> <p>Número de resultado: 02</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p>
--	---	---

<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</p>	<p><b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.</p>
<p><b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".</p>	<p><b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023</p>

Resultado sin observación	Acciones Promovidas
<p><i>XI. Colaborar con las supervisiones que realice el CONOCER a las Entidades de Certificación y Evaluación de Competencias, a los Centros de Evaluación y/o a los Evaluadores Independientes acreditados con ellas.</i></p> <p><i>XXI. Atender y dar seguimiento y solución a las recomendaciones, medidas preventivas y correctivas que resulten de las supervisiones, verificaciones externas o auditorías realizadas por el CONOCER, o por la propia Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias a solicitud del CONOCER, o de acuerdo con los contratos y convenios establecidos con el CONOCER, así como mantener los registros de las mismas y de las soluciones adoptadas.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La DAOCE en el ejercicio 2022, no recibió auditoría por parte del CONOCER, por lo que no se notificó a los centros de evaluación que fueran determinados por el propio CONOCER para la supervisión (...)</li> <li>2. Sin embargo, la ECE-CONALEP por recomendación del CONOCER (2018), ha implementado un mecanismo de aseguramiento a la calidad a los procesos de evaluación en sustitución de la verificación interna, que es la ampliación del formato "Lista de verificación del portafolio de evidencias, que debe ser integrada y firmada en cada portafolio de evidencias por el coordinador del Centro de Evaluación y el evaluador, mismo que es el sustento que el CONOCER reconoce como acción de mejora de la ECE-CONALEP</li> <li>3. También se cuenta con una notificación de fallo de dictamen, que es la retroalimentación a los centros de evaluación, responsables y evaluadores en donde se les indica el cumplimiento normatividad y tomar decisiones preventivas para que no se presenten (...)</li> <li>4. Por otro lado, se otorgan asesorías permanentes vía TEAMS a los responsables de los centros de evaluación en donde se les comparten los cambios en normatividad, recomendaciones y seguimiento a los procesos de evaluación.</li> <li>5. Cabe hacer mención, que esta dirección no ha recibido presupuesto asignado para esta función en específico con el fin de poder dar seguimiento a la supervisión directa. (...)</li> </ol> <p>Al respecto, es importante destacar que las acciones que se informan respecto de las supervisiones, éstas se han realizado con propósitos correctivos, y no preventivos o de mejora.</p> <p>Por lo anteriormente descrito, se advierten de actos que, posiblemente, son resultado de la falta de supervisión, las cuales se asocian a lo siguiente:</p>	

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large blue signature on the right and several smaller marks.



**Órgano Interno de Control en el**  
**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**  
**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**  
**Cédula de Resultados Definitivos**

Hoja núm.	6 de 8
Número de acto de fiscalización:	02-800/2023
Número de resultado:	02
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023

Resultado sin observación	Acciones Promovidas
---------------------------	---------------------

1. De los procesos de Certificación de Competencias que se realizaron durante el ejercicio 2022, en el que la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación de la DAOCE (COCE) verificó que los Centros de Evaluación hayan depositado los ingresos a la Cuenta Concentradora del CONALEP, por los servicios de Revisión y dictaminación de portafolios de evidencias, así como la cuota por la Emisión de Certificados de Competencias que los Centros de Evaluación solicitan, específicamente en 8 Centros de Evaluación de la Ciudad de México se percibieron comprobantes de depósitos por montos que incluyen: 1).Proceso de Evaluación, 2).Revisión y Dictaminación y, 3). Emisión de Certificados, sin que la DAOCE tenga la certeza del monto que corresponde a los servicios de Revisión y Dictaminación y, Cuota de Emisión de Certificados, en contravención a las Políticas: 4.6.7 y 4.6.8 del *Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio de Usuarios de PS(ECE/OC/CE/EI) Externo, M-DGAOSU-03* que establecen:



"(...)

4.6.7 Los PS deberán contar con un área de atención a los usuarios la cual mantendrá en excelentes condiciones y debe tener a la vista el horario de atención a usuarios, las cédulas de reconocimiento de los EC en los que estén acreditados y los precios diferenciados de capacitación, evaluación y certificación.

4.6.8 Los PS deberán proporcionar a los usuarios, información detallada, suficiente, clara y veraz de cada una de las fases del proceso de capacitación, evaluación y certificación, dicha información deberá describir los procedimientos a seguir, productos y servicios; el precio de cada uno, y su duración.

"(...)"

2. Del reporte de metas durante el ejercicio 2022, en los Indicadores de Desempeño: 1. Tasa de variación de las evaluaciones de competencias realizadas y, 2. Tasa de variación de los certificados de competencias gestionados; se observó que sólo 11 de los 27 Centros de Evaluación de la Ciudad de México y, 4 de los 7 que se encuentran en la Ciudad de Oaxaca, realizan procesos de evaluación y certificación; **con lo cual, se infiere** que en el resto de los Centros de Evaluación de la Ciudad de México y Oaxaca no se verifican los programas de evaluaciones con fines de certificación, procedimientos de evaluación de competencias, y sin una vigilancia integral en la operación.



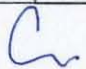


 	<b>Órgano Interno de Control en el</b> <b>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b> <b>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</b> <b>Cédula de Resultados Definitivos</b>	Hoja núm. <b>7 de 8</b> Número de acto de fiscalización: <b>02-800/2023</b> Número de resultado: <b>02</b> Monto fiscalizable: <b>N/A</b> Monto fiscalizado: <b>N/A</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>
--	---	---

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
---	--

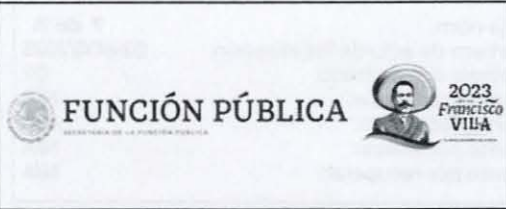
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023
---	--

<b>Resultado sin observación</b>	<b>Acciones Promovidas</b>
----------------------------------	----------------------------

<p>Igualmente, contraviniendo la Política 4.6.6 del <i>Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio de Usuarios de PS(ECE/OC/CE/EI) Externo, M-DGAOSU-03</i> que dispone:</p> <p>"(...)          4.6.6. Los PS deberán contar, en sus instalaciones y a la vista del público en general, con un buzón de quejas y sugerencias, dirección, teléfono y correo electrónico del PS, así como la dirección de la página de internet, teléfono del Centro de Atención Telefónica (CAT) y la dirección electrónica del buzón de quejas del CONOCER (del portal en Internet).          (...)"</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>Se observó el incumplimiento de Funciones de Supervisión a los Centros de Evaluación acreditados por la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias CONALEP (ECE-CONALEP), durante el ejercicio 2022, establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP, incididos principalmente por la falta de presupuesto asignado a la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación, que repercuten en: la eficiencia y eficacia de los procesos de evaluación con fines de certificación; cumplimiento de metas y objetivos; así como de desempeño, al inferir que hay Centros de Evaluación que no realizan ningún procedimiento de evaluación de competencias con fines de certificación.</p> <p><b>Vertientes revisadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia y eficacia.</li> </ul> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de presupuesto para la supervisión en los Centros de Evaluación.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de objetivos y metas establecidos por la Unidad Administrativa.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><i>(Empty space for actions promoted)</i></p>
---	--





**Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
Cédula de Resultados Definitivos**

Hoja núm.	8 de 8
Número de acto de fiscalización:	02-800/2023
Número de resultado:	02
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023

Resultado sin observación	Acciones Promovidas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Erogación de recursos por la Acreditación de Centros de Evaluación, así como de Estándares de Competencias, sin obtener resultados de desempeño.</li> <li>Observaciones en las auditorías anuales del CONOCER y, aplicación de penas convencionales.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Numerales 1.6.3. Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación, Función 14; 1.6.3.2. Coordinación de Operación de Centros de Evaluación, Funciones 5 y 15; 16.3.2.1 Subcoordinación de Seguimiento a la Operación, Función 4 y; 16.3.2.2 Departamento de Verificación de Resultados, Función 4 del Manual General de Organización del CONALEP, ACUERDO DG-DCAJ-05/2021.</li> <li>Artículo 48, fracciones VI, XIV y XVII, de las REGLAS Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias.</li> <li>Políticas 4.6.6, 4.6.7 y 4.6.8 del <i>Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio de Usuarios de PS(ECE/OC/CE/EI) Externo, M-DGAOSU-03.</i></li> </ul> <p><b>Fecha de elaboración:</b> 23 de marzo de 2023.</p>	<p style="text-align: center;">[Empty space for actions]</p>

**Elaboró**

L.C. Mayra Consuelo Yaxi.  
Auditora

**Supervisó**

Lic. Carlos Guzmán Gutiérrez.  
Jefe de grupo

**Autorizó:**

Lic. José Luis Herrera Trujano.  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.

Acto de fiscalización: Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

Plan Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Acciones Promovidas

**Incumplimiento a las Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, "Norma Cuarta. Información y Comunicación"; al advertir la falta de Evidencia de Actas de Dictamen en los Procesos de Certificación de Competencias del ejercicio 2022.**

**DEBER SER:**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43, fracción III de las *Reglas Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2009, que a la letra describe:

*"Artículo. 43. La certificación de competencias deberá:*

*(...)*

*III. Contar con un dictamen emitido por la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencia Laboral o por el Organismo Certificador, el cual tendrá como sustento el portafolio de evidencias recopilado durante el proceso de evaluación de competencia laboral, así como el juicio emitido por el evaluador."*

De igual manera, el *Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio a Usuarios de PS(ECE/OC/CE/EI) Externo, M-DGAOSU-03*, de octubre 2016, emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales "CONOCER", en sus apartados: 4.7.1 y 4.7.2 "Gestión del proceso de emisión/reposición de Certificados"; 7.5 Descripción de los Procedimientos. Gestión del proceso de emisión/reposición de Certificados, Etapa 3 Proceso de Dictamen, Actividades 3.8, 3.9, 3.10; los cuales se transcriben a continuación:

*"4.7 Gestión del proceso de emisión/reposición de Certificados*

*(...)*

*4.7.1 La ECE/OC debe dictaminar la procedencia o no procedencia de los procesos de evaluación, en un plazo no mayor de 30 días naturales a partir de la recepción de la solicitud de los CE/EI, los cuales cuentan con un plazo no mayor a 8 días naturales a partir del cierre de la evaluación.*

*4.7.2 La ECE/OC dictaminará la procedencia o no procedencia de los procesos de evaluación de los Estándares de Competencia Cerrados (ECC) o también*

**Recomendación Preventiva:**

Derivado de la recomendación preventiva presentada en los resultados preliminares, en la que se le recomienda al Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP; instruir y verificar que la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación:

*Implemente y/o fortalezca el control interno establecido en el Proceso de Certificación de Competencias, a efecto de que la información que se genera se encuentre completa, sea confiable, veraz y oportuna, una vez que el Grupo de Dictamen haya sesionado para la Revisión y Dictaminación de los portafolios de evidencias de los procesos de evaluación con fines de certificación, de la muestra seleccionada, que los centros de evaluación soliciten para su certificación.*

Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Certificación de Competencias y, al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en su Norma Cuarta. Información y Comunicación.

Para lo cual, se remitió a esta instancia fiscalizadora copia del oficio DAOCE/157/2023 del 16 de marzo de 2023, en el que, el Titular de la DAOCE le solicita a la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación *"Implemente y/o fortalezca el control interno establecido en el Proceso de Certificación de Competencias, a efecto de que la información que se genera se encuentre completa, sea confiable, veraz y oportuna, una vez que el Grupo de Dictamen haya sesionado para la Revisión y Dictaminación de los portafolios de evidencias de los procesos de evaluación con fines de certificación, de la muestra seleccionada, que los centros de evaluación soliciten para su certificación."*

Por lo tanto, sólo deberá verificar la implementación y/o las acciones de fortalecimiento en el control interno del Proceso de Certificación de Competencias, que lleve a cabo la Coordinación de Acreditación de Centros

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023

<b>Resultado sin observación</b>	<b>Acciones Promovidas</b>
----------------------------------	----------------------------

conocidos como Estándares de Competencia de Marca (ECM), de acuerdo con el modelo de excelencia establecido por la institución u organización propietaria y/o los licenciatarios que cuentan con el uso de la marca de los ECM y en el convenio o instrumento jurídico correspondiente.

(...)

**7. Descripción de los Procedimientos**

(...)

**7.5 Gestión del proceso de emisión/reposición de Certificados**

Etapa	Actividad	Responsable
(...)	(...)	(...)
3. Proceso de Dictamen	3.8 Determinan el resultado de cada uno de los Portafolios de evidencias de la muestra revisada. Nota: A juicios iguales el resultado es procedente; a juicios diferentes el resultado es no procedente. 3.9 Registra el secretario en el sistema informático el resultado y muestra al grupo. 3.10 Registra el Secretario el resultado en el "Dictamen" (Anexo V), considerando el fallo emitido y, si es el caso, las recomendaciones y observaciones determinadas.	Grupo de Dictamen
(...)	(...)	(...)

Así mismo, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación, del 13 de septiembre de 2020, establece en su numeral 6.3 Procedimiento "Certificación de Competencias", Apartado "Instrucción de Trabajo, Etapa 1, Actividades 6, 7, 8 y 9:

**"6.3.- PROCEDIMIENTO "CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS"**

(...)

**Instrucción de Trabajo**

**Nombre:** Dictaminación de portafolios de evidencias y gestión de certificados con base en estándares de competencia.

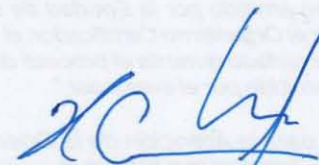
de Evaluación para la implementación total de la recomendación establecida.

Debiendo remitir la documentación que muestre dichas acciones.

**Fecha de firma:** 24 de marzo de 2023.

**Fecha compromiso:** 31 de mayo de 2023.

Por la Unidad Administrativa Fiscalizada



**Mtro. Hugo Vallejo Hernández**

Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023

<b>Resultado sin observación</b>	<b>Acciones Promovidas</b>
----------------------------------	----------------------------

*Propósito: Revisar y dictaminar el expediente del proceso de evaluación para el aseguramiento de la calidad y el portafolio de evidencias (digital) del proceso de evaluación, para determinar a través de los grupos de dictamen, la procedencia o no procedencia a la certificación de candidatos.*

(...)

Etapa/Actividad	Tarea	Responsable
<b>I. Revisión y dictaminación</b>		
(...)	(...)	(...)
6	Revisa los expedientes y el portafolio de evidencias (digital) de los procesos de evaluación muestra, para determinar la procedencia o no procedencia a la certificación de cada lote.	GD
7	Registra en el Sistema Integral de Información (SII) del CONOCER el resultado del dictamen emitido por proceso de evaluación.	CACE
8	Requisita formato utilizado en la sesión del Grupo de Dictamen de acuerdo a lo establecido por el CONOCER y recaba las firmas y rúbricas correspondientes. Formato "Dictamen" Pr-SUST-CONALEP-11-Pd-03-IT-01-F-02	CACE
9	Elabora el acta del dictamen según los procedimientos establecidos por el CONOCER. Formato "Dictamen" Pr-SUST-CONALEP-11-Pd-03-IT-01-F-02	CACE

GD. - Grupo de Dictamen  
 CACE. - Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación

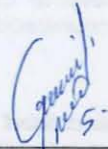
Acorde a lo anterior, las Disposiciones: 8. Categorías del Objetivo de Control Interno, primer párrafo, fracción II y; 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, en su párrafo primero, Norma Cuarta. Información y Comunicación, Principio 13, Elemento 13.01, del Artículo Segundo, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, disponen:

**"8. CATEGORÍAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO.**  
 El control Interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:



(...)

**II. Información:** Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;

(...)

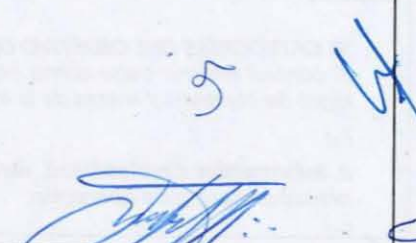




**Mtra. María del Rocío Gaytán Torres**  
 Coordinadora de Acreditación de Centros de Evaluación,  
 adscrita a la Dirección de Acreditación y Operación  
 de Centros de Evaluación del CONALEP.




<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023

Resultado sin observación	Acciones Promovidas
<p><b>9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL</b></p> <p>(...)</p> <p><b>CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</b>  <i>La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.</i></p> <p>(...)</p> <p><b>13. Usar Información relevante y de calidad.</b> - <i>La Administración debe implementar los medios necesarios para que las unidades administrativas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuyan al logro de las metas y objetivos institucionales y den soporte al SCII;</i></p> <p><b>Identificación de los Requerimientos de Información.</b>  <b>13.01</b> <i>La Administración debe diseñar un proceso que considere los objetivos institucionales y los riesgos asociados a éstos, para identificar los requerimientos de información necesarios para alcanzarlos y enfrentarlos, respectivamente. Estos requerimientos deben considerar las expectativas de los usuarios internos y externos.</i></p> <p>(...)"</p> <p>Finalmente, los numerales 1.6.3. Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación, Función 16 y; 1.6.3.1. Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación, Funciones 19 y 20 del <i>Manual General de Organización del CONALEP</i>, ACUERDO DG-DCAJ-05/2021, ordenan:</p> <p><b>"1.6.3 Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación</b></p> <p>(...)</p> <p><b>Funciones.</b></p> <p>(...)</p> <p><b>16.</b> <i>Autorizar y dirigir la integración de los grupos de dictamen que revisen y dictaminen la procedencia o no procedencia a la certificación.</i></p> <p>(...)"</p> <p><b>1.6.3.1 Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación</b></p> <p>(...)"</p>	<div style="text-align: center; font-size: 2em; color: blue;">5</div> <div style="text-align: right; font-size: 2em; color: blue;">  </div>




 	<b>Órgano Interno de Control en el</b> <b>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b> <b>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</b> <b>Cédula de Resultados Definitivos</b>	Hoja núm. <b>5 de 8</b> Número de acto de fiscalización: <b>02-800/2023</b> Número de resultado: <b>03</b> Monto fiscalizable: <b>N/A</b> Monto fiscalizado: <b>N/A</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b>
--	---	---

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
---	--

<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023
---	--

<b>Resultado sin observación</b>	<b>Acciones Promovidas</b>
----------------------------------	----------------------------

<p><b>Funciones</b> (...) 19. Coordinar el funcionamiento de los grupos de dictamen para la revisión de los portafolios de evidencias o expedientes de evaluación durante la dictaminación de su procedencia o no a la certificación. 20. Proponer mecanismos para asegurar la calidad y transparencia durante la revisión de los portafolios de evidencias o expedientes de evaluación, para la gestión de los certificados en estándares nacionales e internacionales y certificados CONALEP de aprendizajes, saberes y competencias adquiridas. (...)"</p> <p><b>HECHOS:</b></p> <p>Con el objetivo de constatar la implementación y efectividad de los mecanismos de control interno y la correcta operación de los procesos establecidos para la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación (en adelante DAOCE), se llevó a cabo la revisión al Proceso de Dictaminación de Competencias, así como del reporte de evaluaciones y certificaciones del ejercicio 2022.</p> <p>En el cual, se realizaron "39 Dictámenes" durante el ejercicio 2022 por los Grupos de Dictamen (GD), que corresponden al mismo número de reuniones en las que sesionó el GD para llevar a cabo la Dictaminación de portafolios de evidencias de procesos de evaluación ejecutados por los Centros de Evaluación (CE) en los diferentes Estándares de Competencia (EC) ofertados por la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias CONALEP (ECE CONALEP), tanto Laborales como Digitales y Lingüísticas.</p> <p>Dichos Dictámenes, a su vez, se encuentran integrados por las "Actas de Dictamen" de procedencia o no procedencia a la certificación de cada uno de los EC de los procesos de evaluación que fueron certificados, en su muestra seleccionada.</p> <p>Sin embargo, de las evidencias físicas proporcionadas por la DAOCE para constatar el mecanismo de control interno y la correcta operación del proceso de Dictaminación de Competencias, se observó la falta de 31 " Actas de Dictamen" de determinación de procedencia o no procedencia a la certificación en diferentes EC, en 12 de los 39 Grupos de Dictamen que se citan en el párrafo segundo de este apartado, los cuales están comprendidos de 31 estándares, de acuerdo al cuadro que</p>	
---	--

**Entidad fiscalizada:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Área fiscalizada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.

**Acto de fiscalización:** Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

**Plan Anual de Fiscalización:** 2023

**Resultado sin observación**

**Acciones Promovidas**

se muestra a continuación; y que representan 927 procesos de evaluación, con una muestra seleccionada de 165 procesos revisados y dictaminados para determinar su procedencia o no procedencia de dictaminación:

Cvo.	No. Dictamen	Fecha Sesión/Dictamen	Total EC.	No. EC	Total Lote	Total Muestra	Observaciones
1	02-2022	23-feb-22	1	EC0108	40	0	Sin Dictamen
		23-feb-22	2	EC0428	10	4	Sin Dictamen
2	08-2022	07-abr-22	3	EC0109	16	0	Sin Dictamen
3	17-2022	05-jul-22	4	EC0108	9	0	Sin Dictamen
4	18-2022	11-jul-22	5	EC0076	1	1	Sin Dictamen
5	19-2022	14-jul-22	6	EC0045	38	8	Sin Dictamen
			7	EC1148	18	5	Sin Dictamen
6	20-2022	05-ago-22	8	EC0038	18	5	Sin Dictamen
			9	EC0118	18	5	Sin Dictamen
7	21-2022	12-ago-22	10	EC0109	1	0	Sin Dictamen
8	23-2022	25-ago-22	11	EC0076	3	2	Sin Dictamen
			12	EC0107	252	0	Sin Dictamen
			13	EC0109	12	0	Sin Dictamen
9	24-2022	02-sep-22	14	EC0013	9	3	Sin Dictamen
			15	EC0038	15	5	Sin Dictamen
			16	EC0108	20	0	Sin Dictamen
			17	EC0513	36	9	Sin Dictamen
			18	EC0533	6	2	Sin Dictamen
			19	EC0585	23	5	Sin Dictamen
10	33-2022	28-oct-22	20	EC0647	7	3	Sin Dictamen
11	37-2022	28-nov-22	21	EC0477	1	1	Sin Dictamen
			22	EC0513	67	14	Sin Dictamen
			23	EC0533	3	2	Sin Dictamen
			24	EC0645	43	14	Sin Dictamen
			25	EC0647	92	34	Sin Dictamen
			26	EC0658	4	2	Sin Dictamen
			27	EC0755	3	2	Sin Dictamen
			28	EC0964	32	8	Sin Dictamen
			29	EC1038	3	2	Sin Dictamen
12	38-2022	02-dic-2022	30	EC0081	117	25	Sin Dictamen
			31	EC0127	10	4	Sin Dictamen
				suma	927	165	

Fuente: Elaboración propia con base a los dictámenes de 2022.

Es importante destacar que, durante el plazo de cinco días hábiles a la presentación de los resultados preliminares a la Unidad fiscalizada, esta última presentó

**Acciones Promovidas**

5

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]*

**Entidad fiscalizada:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Área fiscalizada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.

**Acto de fiscalización:** Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".

**Plan Anual de Fiscalización:** 2023

**Resultado sin observación**

**Acciones Promovidas**

evidencias físicas de las Actas de Dictamen a que se hacen alusión, a efecto de rectificar el resultado presentado.

**CONCLUSIÓN:**

Se observó el incumplimiento a las Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, de la Norma Cuarta. "Información y Comunicación"; al advertir la falta de Evidencia de 31 Actas de Dictamen de determinación de procedencia o no procedencia a la certificación en diferentes EC, de los Procesos de Certificación de Competencias, en 12 de los 39 Grupos de Dictamen realizados durante el ejercicio 2022; actas que fueron mostradas durante el plazo de cinco días hábiles a la presentación de los resultados preliminares, a efecto de su rectificación.

**Vertientes revisadas:**

- Eficiencia y eficacia.

**Causa:**



- Deficiencias en los controles internos, respecto de la información que se genera.
- Omisión de funciones del personal responsable y del que participa en los procesos.

**Efecto:**

- Que la información que se genera, derivado de la operación, no sea confiable, veraz y de calidad.
- Informar metas del indicador de gestión de certificados, sin la certeza de un dictamen que avale la Procedencia de certificación por el Grupo de Dictamen.
- **Observaciones en las auditorías del CONOCER y, aplicación de penas convencionales.**

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



  <p>2023 FRANCISCO VILLA</p>	<b>Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b>  <b>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</b>  <b>Cédula de Resultados Definitivos</b>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja núm.</td> <td style="text-align: right;">8 de 8</td> </tr> <tr> <td>Número de acto de fiscalización:</td> <td style="text-align: right;">02-800/2023</td> </tr> <tr> <td>Número de resultado:</td> <td style="text-align: right;">03</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja núm.	8 de 8	Número de acto de fiscalización:	02-800/2023	Número de resultado:	03	Monto fiscalizable:	N/A	Monto fiscalizado:	N/A	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A
Hoja núm.	8 de 8															
Número de acto de fiscalización:	02-800/2023															
Número de resultado:	03															
Monto fiscalizable:	N/A															
Monto fiscalizado:	N/A															
Monto por aclarar:	N/A															
Monto por recuperar:	N/A															

<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Área fiscalizada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.
<b>Acto de fiscalización:</b> Auditoría 02-800/2023 "Al Desempeño".	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2023

Resultado sin observación	Acciones Promovidas
---------------------------	---------------------

<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones: 8 primer párrafo, fracción II y; 9, en su párrafo primero, Norma Cuarta, Principio 13, Elemento 13.01, del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.</li> <li>• Artículo 43, fracción III de las Reglas Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias.</li> <li>• Apartados: 4.7.1, 4.7.2, 7.5, Etapa 3, Actividades 3.8, 3.9 y 3.10 del Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio a Usuarios de PS(ECE/OC/CE/EI) Externo, M-DGAOSU-03, de octubre 2016, emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales "CONOCER"</li> <li>• Numeral 6.3 Procedimiento "Certificación de Competencias", Apartado "Instrucción de Trabajo, Etapa 1, Actividades 6, 7, 8 y 9 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación.</li> <li>• Numerales 1.6.3 Función 16 y; 1.6.3.1 Funciones 19 y 20 del Manual General de Organización del CONALEP, ACUERDO DG-DCAJ-05/2021.</li> </ul> <p><b>Fecha de elaboración:</b> 23 de marzo de 2023.</p>	
--	--

**Elaboró**



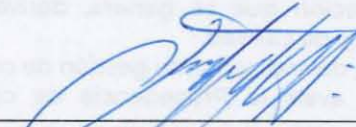
L.C. Mayra Consuelo Yaxi.  
Auditora

**Supervisó**



Lic. Carlos Guzmán Gutiérrez.  
Jefe de grupo

**Autorizó:**



Lic. José Luis Herrera Trujano.  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública